



que se manda, publicandose para noticia  
del Vecindario  
Así lo acordaron y firmaron los S. de J. Certificados =

*Canovas*  
*Quintero*  
*Marín*  
*Mora*  
*Canovas*  
*Casero*  
*Juarez*  
*Agapito Gallares*  
*y Lopez*

En la Villa de Granada a cuatro de Febrero de mil  
ochocientos treinta y nueve: Reunidos los S. de J. de  
Derecho y Ayuntamiento Constituido de la misma para  
tratar de asuntos concernientes a sus atribuciones  
ya su virtud acordaron lo siguiente

El Boletín Oficial n.º 13 inserta la Ley de Reguicón  
Ley de Reguicón } de Cavallos, sancionada por S.M.: Ten su virtud acordaron  
Reguicón } daron su cumplimiento y que se publique para conocimiento  
del Vecindario

El Suplemento a dicho numero del Boletín circula como  
orden del Gobierno por medio de presentiva del ingreso en  
Junta caja de los cupos de los dueños de la presente Junta

